

**Secretaría de Derechos
Humanos, Justicia,
Gobernación y
Descentralización**

ACUERDO No. 135-2014

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República,

tiene a su cargo la suprema dirección y coordinación de la Administración Pública centralizada y descentralizada.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en los

Despachos de Justicia y Derechos Humanos, y la Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población fueron fusionadas

mediante Decreto Legislativo número 266-2013 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 23 de enero del año 2014,

conformando lo que ahora es la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y

Descentralización.

CONSIDERANDO: Que el Presidente puede reasignar

mediante Decreto Ejecutivo los bienes adscritos a los entes, todos los activos, pasivos y la ejecución presupuestaria de los órganos

o dependencias de la Administración Pública, que se supriman.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y en aplicación

de los Artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República; 124-D de la Ley General de la Administración Pública, reformada

mediante Decreto Legislativo número 266-2013.

ACUERDA

PRIMERO: Que los bienes, los activos, pasivos y la ejecución presupuestaria, que anteriormente estaban adscritos a las Desaparecidas Secretarías de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos y la Secretaría de Estado en los Despachos de Interior y Población o de cualquier otra dependencia que se incorpore o adhiera o fusione, sean reasignados a la ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos Justicia Gobernación y Descentralización, debiendo hacer el respectivo inventario de bienes.

SEGUNDO: Notificar dicha reasignación a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y a la Dirección General de Bienes Nacionales.

TERCERO: El presente acuerdo es de efecto inmediato y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, a los tres días del mes de marzo del año dos mil catorce.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y
DESCENTRALIZACIÓN